

Carpeta Nº 22775/23.-

RESOLUCION Nº 415 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 26 JUL 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE NEUMOTACOGRAFOS PARA ESPIROMETROS, con destino al Servicio Neumología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Neumología con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula la solicitud de pedido Nº P03/2023 de fojas 1/5, con las especificaciones técnicas correspondientes por la adquisición de referencia; debido a la necesidad de recambio por el deterioro de los actuales; lo que altera la calidad de las espirometrías y veracidad de sus datos;

Que la provisión requerida registra como último antecedente la emisión de la Orden de Compra Nº 510/20, cuyo vencimiento operó el día 07/09/2020 a favor de la firma ING. CARUSO S.R.L., según copia que se adjunta de fojas 6/7;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos de las firmas M. IMPLANTES S.A. e ING.CARUSO S.R.L., según constancias de fojas 15/17 y cuadro comparativo de valores agregado a fojas 18; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$226.262,40;

Que, en virtud a ello, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Art.12º. inc.1º., la Dirección General de Compras y Contrataciones estableció como procedimiento adecuado de selección, la de Licitación Pública para la adquisición de los insumos involucrados y agrega el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fojas 19/26;

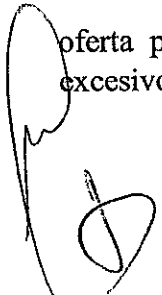
Que a fojas 28 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 192/CEAJ/23, manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 19/26, y la prosecución del proceso y a fojas 29 presta conformidad la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros;

Que habiéndose cursado las invitaciones y las publicaciones en página Web y BO, según constancias de fojas 39/48, se realizó un primer llamado a Licitación Publica el día 30/05/23 a las 12:00 horas; según Acta de Apertura Nº 113/23; que resulto desierto de cotización;

Que, por tal motivo, se estimó procedente efectuar un segundo llamado a Licitación Pública, el cual se llevó a cabo el día 23/06/23 a las 12:00 horas; según Acta de Apertura Nº 133/23, recibándose un presupuesto perteneciente a la firma RAUL JORGE LEON POGGI, por un importe total de \$ 799.980,00; según consta de fojas 67/86;

Que a fojas 87 obra el asesoramiento técnico realizado por el Dra. María Elisabet Pizarro – Jefa Servicio Neumología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, manifestando que el único oferente cumple con los requisitos solicitados;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, mediante Acta Nº 223/23, aconseja descartar la oferta presentada por la firma RAUL JORGE LEON POGGI; por considerar lo ofertado precio excesivo, respecto del estimado en la presente;



//

Que por ello se estima procedente efectuar un tercer llamado a Licitación Pública, y teniéndose en cuenta que la estimación del gasto se efectuó en MAYO/23; esta Dirección General de Compras y Contrataciones toma como valor actualizado el cotizado con fecha 23/06/2023 por la firma RAUL JORGE LEON POGGI, ascendiendo el mismo a la suma de \$ 799.980,00;

Que, con la nueva conformidad prestada a fojas 91 por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, se eleva a esa Presidencia, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13º. Inc. 2º. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12º. Inc. 3º. y Art. 13º. Inc. 2º. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/2022);

EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

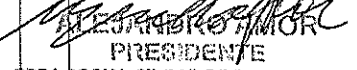
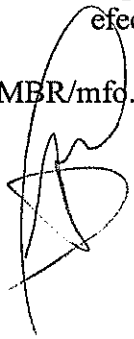
Art.1º- Déjese sin efecto el segundo llamado a Licitación Pública realizado a fojas 75, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fojas 88, por un monto estimado de gasto de \$799.980.-

Art.2º-Autorícese un tercer llamado a Licitación Pública referente a la contratación por la adquisición de NEUMOTACOGRAFOS PARA ESPIROMETROS, con destino al Servicio Neumología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

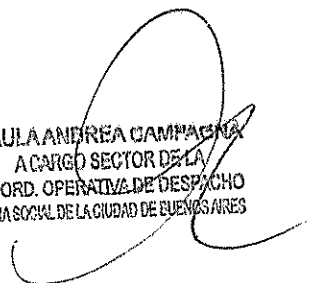
Art.3º-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º-Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES



PAULA ANDREA CAMPAGNA
ACARGO SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL